



**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda:

Título: LABORATORIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Planificación del transporte

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2024

CENTRO Inv. Principal: E.T.S DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos: 09:00-14:00 y 16:00-18:30 de lunes a viernes

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,01 € (incluyendo parte proporcional de pagas extra)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Margarita Novales Ordax, Alfonso Orro Arcay, Lucía Valeiro Mata; Suplentes: Miguel Rodríguez Bugarín, Ana María Rodríguez Pasandín

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Certificación académica

5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**Código Seguro De Verificación**

PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==

**Estado**

**Data e hora**

**Asinado Por**

Alfonso Orro Arcay

Asinado

23/02/2024 13:48:17

Margarita Novales Ordax

Asinado

23/02/2024 13:46:02

**Observación**

**Páxina**

1/3

**Url De Verificación**

<https://sede.udc.gal/services/validation/PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==>

**Normativa**

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 23 de febrero de 2024

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

Fdo.: Margarita Novales Ordax y Alfonso Orro Arcay

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
  2. Fotocopia de la titulación académica.
  3. Curriculum vitae.
  4. Certificación académica
  5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).
- \**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alfonso Orro Arcay Margarita Novales Ordax	Asinado	23/02/2024 13:48:17 23/02/2024 13:46:02
Observacións			
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==">https://sede.udc.gal/services/validation/PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar:

Colaborará, principalmente, en tareas de:

- Análisis de movilidad y estudios de operaciones
- Sistemas de información geográfica
- Recogida y tratamiento de datos de movilidad en campo y en gabinete

También podrá colaborar en tareas de:

- Desarrollo de modelos informáticos de oferta y demanda de transporte
- Análisis de bases de datos

Criterios de selección:

- Titulación de acceso y expediente académico. Se valorarán las titulaciones en el ámbito de la ingeniería civil al 100% y otros campos afines al 50% (máximo 25 puntos). La valoración será 2.5 \* Nota expediente sobre 10 \* Coeficiente de afinidad.
- Otras titulaciones universitarias de nivel superior a la de acceso en los mismos ámbitos y con la misma ponderación (máximo 10 puntos). La valoración será Nota expediente sobre 10 \* Coeficiente de afinidad
- Conocimientos acreditables en modelización del transporte o movilidad (máximo 20 puntos, 1 punto por cada 10 horas de formación)
- Conocimientos acreditables en sistemas de información geográfica (máximo 15 puntos, 1 punto por cada 10 horas de formación)
- Experiencia acreditada en labores de investigación relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 25 puntos, 5 puntos por año acreditado según grado de afinidad a las tareas)
- Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 5 puntos, 1 punto por año acreditado según grado de afinidad a las tareas)

Los méritos alegados por las personas candidatas habrán de ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de candidaturas.

El proceso creará una lista de espera (reservas).

A Coruña, 23 de febrero de 2024

Margarita Novales Ordax      Alfonso Orro Arcay  
Responsables del Laboratorio de Movilidad Sostenible

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Certificación académica
5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

\**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alfonso Orro Arcay	Asinado	23/02/2024 13:48:17
	Margarita Novales Ordax	Asinado	23/02/2024 13:46:02
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==">https://sede.udc.gal/services/validation/PmhCkbTo7JUMUmXCb64hzw==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

